

## ACTA DE SELECCIÓN

|                        |   |
|------------------------|---|
| PROCEDIMIENTO (OBJETO) | Contratación de servicios de almacenamiento temporal de Residuos de Envases de Vidrio (REV) recogidos por algunos Entes Locales que realizan la recogida en diferentes ámbitos territoriales. |
| ENTIDAD                | ECOVIDRIO   |
| PERÍODO                | 2014-2019   |
| FECHA                  | Mayo 2014   |

El 12 de Mayo de 2014, en la sede social de ECOVIDRIO, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto detallar la puntuación final resultado de la suma de las ofertas técnicas, administrativas y económicas presentadas al procedimiento de contratación arriba indicado y proceder a la adjudicación de las empresas en cada uno de los lotes. Asiste a la reunión como experto independiente, la entidad auditora KPMG representada por su socio Alfredo Cabañes, entidad que ha supervisado el proceso de selección P2 en todos sus trámites.

De acuerdo con lo anterior, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

- I. Que, en aplicación de los criterios de valoración previstos en las bases aprobadas por ECOVIDRIO, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas y admitidas es el siguiente:

### LOTE 1

|            |       |
|------------|-------|
| BUTRANSA   | 33,28 |
| FCC ÁMBITO | 89,50 |

### LOTE 2

|            |       |
|------------|-------|
| BUTRANSA   | 57,20 |
| TM ALCUDIA | 92,00 |

### LOTE 3

|          |       |
|----------|-------|
| BUTRANSA | 33,47 |
| ECOSAN   | 86,50 |

## LOTE 4

|                     |       |
|---------------------|-------|
| ECOVALOR            | 89,00 |
| LOGÍSTICA AMBIENTAL | 59,00 |
| SANTAOLALLA         | 64,83 |

## LOTE 5

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |

## LOTE 6

|              |       |
|--------------|-------|
| BUTRANSA     | 93,75 |
| DANIEL ROSAS | 75,20 |

## LOTE 7

|              |       |
|--------------|-------|
| BUTRANSA     | 35,38 |
| SANTOS JORGE | 94,50 |
| TMA          | 49,50 |

## LOTE 8

|          |       |
|----------|-------|
| BUTRANSA | 85,27 |
| REVIBASA | 74,50 |

- II. Que, el comité de validación y el socio de KPMG, Alfredo Cabañes, aprueban que las empresas citadas a continuación y en relación a los respectivos lotes, sean adjudicatarias con las puntuaciones mencionadas en el apartado anterior.

LOTE 1

FCC Ámbito S.A. (FCC ÁMBITO)

LOTE 2

TM Alcudia reciclafges, S.L (TM ALCUDIA)

LOTE 3

Ecosan Ambiental, S.L (ECOSAN)

LOTE 4

Ecovalor reciclado y gestión de residuos, S.L (ECOVALOR)

LOTE 5

desierto

LOTE 6

Butransa Logística S.L. (BUTRANSA)

LOTE 7  
SANTOS JORGE, S.A (SANTOS JORGE)

LOTE 8  
Butransa Logística S.L. (BUTRANSA)

- III. La eficacia de la adjudicación definitiva de lotes mencionados en el apartado II a las correspondientes empresas estará supeditada a la formalización del Contrato en los términos previstos en la cláusula 18ª de las bases reguladoras y, en particular, a la validación por ECOVIDRIO de la documentación adicional a aportar por los adjudicatarios previa a la formalización del contrato.
- IV. Que en el caso del lote 5, el comité de validación y el asesor externo de KPMG, tras haber realizado un análisis para comprobar si la distribución de los precios (€/Ton) ofertados por los adjudicatarios provisionales con mejor oferta económica se ajustan a una distribución normal o gaussiana (conforme a lo establecido en la cláusula 15ª, apartado iii de las bases), se ha detectado que el precio de lote anteriormente mencionado supera el precio máximo del correspondiente lote. Por lo tanto, conforme a lo previsto en la cláusula 15 (v) y 16 de las bases, el lote 5 ha quedado desierto por superar, la oferta económica, el precio máximo. En consecuencia ECOVIDRIO podrá negociar bilateralmente con la empresa potencialmente interesada. A tales efectos, el comité de validación de ECOVIDRIO acuerda: (i) solicitar en primer lugar mejoras de ofertas a las empresas que han presentado ofertas a cada uno de dichos lotes, y han superado la fase 1 del Procedimiento P2. Si las nuevas ofertas económicas no superan el precio máximo se tomará en consideración para la puntuación global la puntuación técnica obtenida en dicho procedimiento y la nueva oferta económica; (ii) si ninguna de estas empresas presenta una oferta que no supere precio máximo, ECOVIDRIO se dirigirá entonces a otras empresas potencialmente interesadas

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 12 de mayo de 2014.

El Director General  


El Director de Operaciones

La Directora Financiero-Administrativa

El Director de Empresas Adheridas

La subdirectora de Operaciones

Alfredo Cabañes (socio de KPMG)